



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 554-2003-MPSM
Tarapoto, 28 de Agosto del Dos Mil Tres

VISTO :

El Informe de la Comisión Especial de Turismo que Preside el Regidor Ing. Jorge LOZANO DEL AGUILA, en virtud al Oficio N° 070-ARI-2003 remitido por el Lic. Rubén LA TORRE VALENZUELA, Presidente de la Asociación Cultural "RUTA INKA", en el cual solicita a nuestra Corporación Edilicia haga suyo el Proyecto y contribuya con sus recursos de gestión, difusión, para la ejecución exitosa del mismo para que se institucionalice este Proyecto en una iniciativa al estilo Quetzal.

CONSIDERANDO :

Que, es función de las Municipalidades, en materia de cultura, educación, turismo, recreación y deporte, fomentar el turismo, asimismo regular las instalaciones destinadas al turismo y organizar en cooperación con las entidades competentes y programas turísticos de interés social, conforme lo señale el Artículo 73 del inciso 4.5 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 publicado el 27 de Mayo del 2003.

Que, la Provincia de San Martín, tiene lugares arqueológicos (Petroglifos de Polish), lugares turísticos (Cataratas del Ahuashiyacu, los Rápidos Estero, Vaquero y Chumia en el Río Huallaga y San Miguel en el Río Mayo, Parque Biodiversidad de la Universidad Nacional de San Martín, Laguna Azul, Cascadas de la Unión de Sanirarca, Cataratas de Huacamaillo, Cataratas de Tununtunumba, Parque Cordillera Azul, Parque Cerro Escalera; Fiestas Tradicionales (Carnaval, Semana Santa, San Juan, Patrona "Santa Cruz de los Motilones", Aniversario de Tarapoto, Primavera, Mes Morado, Congreso de Brujos con conocimiento del Ayahuasca y otros.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR al Lic. Rubén LA TORRE VALENZUELA, Presidente de la Asociación Cultural "RUTA INKA"; por su encomiable y elogiabile labor que permitirá la promoción internacional de nuestros recursos turísticos, culturales y reservas naturales.

ARTICULO SEGUNDO.- LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, hace suyo el Proyecto "RUTA INKA"; y se adhiere a la gestión emprendida por el Lic. Rubén LA TORRE VALENZUELA, Presidente de la Asociación Cultural RUTA INKA, a fin de que este Proyecto sea institucionalizado y considerado de interés nacional mediante una Ley.

Regístrese y Comuníquese

AGORA-MPSM
E.E.
D.M.
Com. Esp. De Turismo
D.A.J.
SAC Gm.
Interesado
Actuado (R)



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Armando Gonzales del Aguila
ALCALDE